

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	15:03:04

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

En el numeral 3.2, literal B.3.1 FORMACION ACADEMICA, de la página 21 de las bases solicitan:

Profesional Responsable del Servicio. Un (01) Ingeniero Civil o Arquitecto Colegiado y Habilitado.

Ingeniero Especialista Un (01) Ingeniero Electro Mecánico colegiado y titulado Técnicos de Campo.

01 técnico en Construcción. Con título a nombre de la nación

Al respecto Observamos las bases; y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; AMPLIAR DE LA SIGUIENTE MANERA: B.3.1 FORMACION ACADEMICA

1.- Profesional Responsable del Servicio. un Ingeniero Civil y/o Arquitecto titulado y Colegiado, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos

2.- Ingeniero Especialista. Un Ingeniero Electro Mecánico y/o ingeniero mecánico electricista y/o ingeniero electricista titulado y Colegiado, la habilidad se debe presentar para el inicio de los trabajos, considerando que hay en su gran mayoría trabajos de instalaciones eléctricas

3.- 01 técnico en Construcción. Con título a nombre de la nación

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.1 Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación.

- Libertad de concurrencia: no se está estableciendo exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- Igualdad de trato: Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y no se está realizando un trato discriminatorio o encubierto a los proveedores por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- Transparencia: La observación no hace referencia a información clara ni coherente por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes guardan una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad por lo que no se está vulnerando el presente principio.

Se concluye, aun si el presente procedimiento de selección sea un servicio mas no obra, no conllevará que se pierdan las características técnicas para la correcta ejecución del servicio cumpliendo las características técnicas para la satisfacción de la necesidad del área usuaria.

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

**Entidad convocante :** INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL

**Nomenclatura :** CP-SM-3-2023-INMP-1

**Nro. de convocatoria :** 1

**Objeto de contratación :** Servicio

**Descripción del objeto :** SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E  
INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código : 20600794770	Fecha de envío : 10/07/2023
Nombre o Razón social : EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío : 15:03:04

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.3.2 CAPACITACION, de la página 21 de las bases solicitan:

Profesional Responsable del Servicio.

10 horas lectivas en diseño sísmico de edificaciones 200 horas lectivas de Residencia, Supervisión y seguridad en obras y/o edificaciones 25 horas lectivas diseño Estructural con SAP2000 y/o SAFE y/o ETABS.

Ingeniero Especialista

100 horas lectivas de curso de seguridad y salud en el trabajo

Técnico en Construcción.

40 horas lectivas de curso de seguridad y salud en el trabajo

Al respecto Observamos las bases, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección; AMPLIE DE LA SIGUIENTE MANERA:

1.- PARA EL RESPONSABLE DE SERVICIO SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE:

Y/O SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y SUPERVISOR EN PREVENCION DE RIESGOS Y ACCIDENTES Y/O SEGURIDAD E HIGIENE OCUPACIONAL Y/O SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (ISO45001:2018) Y/O SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN OBRAS DE CONSTRUCCION MINIMO 60 HORAS LECTIVAS

RESIDENCIA, SUPERVISION Y SEGURIDAD EN OBRAS Y/O RESIDENCIA DE OBRAS PUBLICAS Y/O SUPERVISION DE OBRAS PUBLICAS, MINIMO 60 HORAS LECTIVAS

ESTRUCTURAS METALICAS Y/O INFRAESTRUCTURA EN EDIFICACIONES Y/O VALORIZACION DE OBRAS Y/O COSTOS Y PRESUPUESTOS Y/O LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO Y/O INSTALACIONES SANITARIAS Y/O INSTALACIONES ELECTRICAS MINIMO 60 HORAS LECTIVAS

2.- PARA EL INGENIERO ESPECIALISTA CURSOS Y/O CAPACITACIONES DE : SISTEMAS ELECTRICOS EN POTENCIA Y/O SISTEMAS CONTRA INCENDIOS ¿ NORMAS NFPA Y/O GESTIOEN DE PROYECTOS Y/O CUALQUIER OTRO CURSO RELACIONADO A SSOMA MINIMO 60 HORAS LECTIVAS

3.- TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL SE CONSIDERE CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES CURSOS Y/O CAPACITACIONES Y/O ESPECIALIZACIONES DE: SISTEMAS DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y/O EDIFICACIONES Y OBRAS CIVIL 2016 MINIMO 40 HORAS LECTIVAS

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.3.2 Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación.

- a) Libertad de concurrencia: no se está estableciendo exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- b) Igualdad de trato: Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y no se está realizando un trato discriminatorio o encubierto a los proveedores por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- c) Transparencia: La observación no hace referencia a información clara ni coherente por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- d) Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes guardan una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad por lo que no se está vulnerando el presente principio.

Se concluye, aun si el presente procedimiento de selección sea un servicio mas no obra, no conllevará que se pierdan las características técnicas para la correcta ejecución del servicio cumpliendo las características técnicas para la satisfacción de la necesidad del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	15:03:04

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, REQUISITOS DE CALIFICACION, literal B.4, EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE, de la página 22 de las bases solicitan

Profesional Responsable del Servicio 24 meses mínimo en residencia y/o jefatura y/o coordinador y/o ingeniero responsable de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o de edificaciones en general.

Ingeniero Especialista 24 meses mínimo como supervisor y/o jefatura y/o coordinador y/o ingeniero responsable y/o residente de servicios de mantenimiento de equipos electromecánicos en centros de salud y/o hospitales.

Técnicos en Construcción. a. Experiencia: No menor de un 12 mes en trabajos similares de servicios de mantenimiento y/o acondicionamiento y/o mejoramiento y/o reparación de infraestructura y/o residente y/o construcciones de edificaciones en general.

b. No contar con antecedentes penales y policiales

Al respecto Observamos, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección CONSIDERE TAMBIEN LO SIGUIENTE:

**B.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE;**

1.- PARA EL RESPONSABLE DE SERVICIO, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Residente y/o coordinador y/o responsable y/o supervisor y/o inspector y/o jefe de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción de infraestructura en salud como: hospitales, centros de salud, clínicas, postas de salud e institutos de salud

2.- QUE EL INGENIERO ESPECIALISTA, cuente con experiencia mínima de 24 meses como Especialista y/o Responsable y/o coordinador y/o encargado y/o supervisor de instalaciones electromecánicas de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción de infraestructura en salud como: hospitales, centros de salud, clínicas, postas de salud e institutos de salud

3.- PARA EL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL, cuente con experiencia mínima de 12 meses como técnico en construcción civil y/o maestro de obra de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o implementación y/o acondicionamiento y/o construcción de infraestructura en salud como: hospitales, centros de salud, clínicas, postas de salud e institutos de salud.

ASI MISMO LOS ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES SE DEBE PRESENTAR PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS, PARA EVITAR GASTOS INNECESARIOS. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B.4 Página: 22  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación.

- a) Libertad de concurrencia: no se está estableciendo exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- b) Igualdad de trato: Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y no se está realizando un trato discriminatorio o encubierto a los proveedores por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- c) Transparencia: La observación no hace referencia a información clara ni coherente por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- d) Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes guardan una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad por lo que no se está vulnerando el presente principio.

Se concluye, aun si el presente procedimiento de selección sea un servicio mas no obra, no conllevará que se pierdan las características técnicas para la correcta ejecución del servicio cumpliendo las características técnicas para la satisfacción de la necesidad del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código : 20600794770	Fecha de envío : 10/07/2023
Nombre o Razón social : EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío : 15:03:04

**Observación: Nro. 4**  
**Consulta/Observación:**

En el numeral 3.2, literal C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD, de la página 23 de las bases solicitan servicios similares a los siguientes: Mantenimiento y/o acondicionamiento de Infraestructura Hospitalaria y/o clínicas y/o centros de salud, y otros considerados como infraestructura de salud y/o edificaciones en general.

Al respecto Observamos las bases, y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, ante ello solicitamos al Comité de Selección AMPLIE LA EXPERIENCIA DE LA SIGUIENTE MANERA:

C ¿ EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Servicios similares a: mantenimiento y/o mejoramiento y/o implementación y/o adecuación y/o remodelación y/o acondicionamiento de Infraestructura de Hospitales y/o clínicas y/o Institutos de salud

En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** C      **Página:** 23  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación.

- Libertad de concurrencia: no se está estableciendo exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- Igualdad de trato: Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y no se está realizando un trato discriminatorio o encubierto a los proveedores por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- Transparencia: La observación no hace referencia a información clara ni coherente por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes guardan una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad por lo que no se está vulnerando el presente principio.

Se concluye, aun si el presente procedimiento de selección sea un servicio mas no obra, no conllevará que se pierdan las características técnicas para la correcta ejecución del servicio cumpliendo las características técnicas para la satisfacción de la necesidad del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**  
null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código :	20600794770	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	EDIFATEL S.A.C.	Hora de envío :	15:03:04

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

EN EL CAPITULO IV (OTROS FACTORES DE EVALUACION), EN EL LITERAL C, D Y E; DE LA PAGINA 25 DE LAS BASES SOLICITAN COMO REQUISITO DE CALIFICACION ¿

- C- SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL
- D.- PROTECCION SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO
- E.- INTEGRIDAD EN LA CONTRATACION PUBLICA

Al respecto Observamos las bases; debido a que muchas empresas no contamos con el mencionado requisito, sumado a que la pandemia mermo el capital de la mayoría de nosotros, como consecuencia de ello nos imposibilito realizar el trámite para obtener los respectivos ISOS, considerando que son costosos y solo tienen duración de 12 meses; motivo por el cual solicitamos al comité de selección SUPRIMIR DICHOS REQUISITOS, por ser de justicia y en virtud al artículo 2° de la LCE, donde estipula los lineamientos que en todo Procedimiento de Selección se deben cumplir, siendo estos fomentar la más amplia concurrencia de futuros postores en concordancia con los principios de Libertad de concurrencia, igualdad de trato, transparencia y equidad, finalmente. En cumplimiento a la transparencia de la nueva normativa de contrataciones del estado.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: IV      Literal: C      Página: 25  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la Observacion, ya que dichos requisitos pertenecen a otros factores de evaluacion, que no implica o limita la libre participacion de los postores a dicho procedimiento de selección.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código :	10072578240	Fecha de envío :	10/07/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO LOPEZ ROSARIO	Hora de envío :	16:53:19

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

A TODO EL PERSONAL CLAVE SOLICITADO SE TENDRA QUE OBLIGATORIAMENTE PRESENTAR LOS CERTIFICADOS DE ANTECEDENTES PENALES Y POLICIALES?

**Acápite de las bases :** Sección: General      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se solicitara al personal clave obligatoriamente que presenten certificados de Antecedentes Penales y Policiales.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

Presentar certificados de Antecedentes Penales y Policiales.

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código :	10072578240	Fecha de envío :	12/07/2023
Nombre o Razón social :	CASTRO LOPEZ ROSARIO	Hora de envío :	20:58:43

**Consulta: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

El sistema de contratación es de Suma Alzada o de Precios Unitarios?

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: Capítulo I      Literal: 1.5      **Página: 13**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta y por contar con partidas de diferentes rubros, y en coordinación con el Area Usuaría se va a requerir que el sistema de contratación sea a Precios Unitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código :	20609326914	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSOR S.A.C.	Hora de envío :	18:18:27

**Consulta: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

Considerar Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Mecánico Electricista para el cargo de INGENIERO ESPECIALISTA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se añadirá para el personal clave del Ingeniero Especialista, que sea Ingeniero Electrico o Ingeniero Mecano Electricista.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código : 20609326914  
Nombre o Razón social : GRUPO CONSOR S.A.C.

Fecha de envío : 13/07/2023  
Hora de envío : 18:18:27

**Consulta: Nro. 9**

**Consulta/Observación:**

Considerar diplomado y/o curso de Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente para el INGENIERO ESPECIALISTA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 21  
**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta, se añadira para la capacitacion del personal clave del Ingeniero Especialista Diplomado y/o Curso de Seguridad Salud Ocupacional y Medio Ambiente.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código :	20609326914	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSOR S.A.C.	Hora de envío :	18:18:27

**Consulta: Nro. 10**

**Consulta/Observación:**

Considerar experiencia en servicios u obras de edificaciones en general para el INGENIERO ESPECIALISTA

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.4      Página: 22

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la consulta se añadira para la experiencia del personal clave del Ingeniero Especialista, servicios u obras de edificaciones en general.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código :	20609326914	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSOR S.A.C.	Hora de envío :	18:18:27

**Consulta: Nro. 11**

**Consulta/Observación:**

Se solicita aclarar si el sistema de contratación sera bajo SUMA ALZADA o PRECIOS UNITARIOS

**Acápites de las bases :** Sección: General      Numeral: 1.5      Literal: SISTEMA      **Página: 15**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara la consulta y por contar con partidas de diferentes rubros, y en coordinación con el Area Usuaría se va a requerir que el sistema de contratación sea a Precios Unitarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

---

Ruc/código :	20609326914	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	GRUPO CONSOR S.A.C.	Hora de envío :	18:18:27

**Consulta: Nro. 12**

**Consulta/Observación:**

Considerar la forma de pago mediante pago en dos armadas segun el avance de la ejecucion del servicio.

ARMADA 1: 50% DE AVANCE

ARMADA 2: CULMINACION DEL SERVICIO

**Acápite de las bases :** Sección: General      Numeral: 2.5      Literal: PAGO      **Página: 19**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la consulta, ya que es un servicio y no una obra que solo tiene un tiempo de duracion de 60 días calendarios.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código :	20601218268	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:21

**Observación: Nro. 13**

**Consulta/Observación:**

El numeral 3.2 Requisitos de calificación, literal B.3.2 Capacitación para el profesional responsable de servicio, SE SOLICITA:

- (1) 10 horas lectivas en diseño sísmico de edificaciones
- (2) 25 horas lectivas diseño estructural con SAP2000 y/o SAFE y/o ETABS

Al respecto, dicha exigencia no permite la libre participación de profesionales que cuentan con la experiencia en servicios similares; dado que se exigen cursos de conocimiento estructural, siendo el objeto del servicio el mantenimiento de la infraestructura más no el diseño, ya que en los planos se ha definido las dimensiones de vigas y columnas; Así mismo el ingeniero civil durante su formación académica lleva cursos de diseño sísmico y calculo estructural, por lo que dicho requerimiento es desproporcional.

Por lo tanto, se debe retirar dicha exigencia.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.2      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se vulnera el artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley No. 30225, literal e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge la observación.

- a) Libertad de concurrencia: no se está estableciendo exigencias y formalidades costosas e innecesarias por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- b) Igualdad de trato: Todos los proveedores disponen de las mismas oportunidades para formular sus ofertas y no se está realizando un trato discriminatorio o encubierto a los proveedores por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- c) Transparencia: La observación no hace referencia a información clara ni coherente por lo que no se está vulnerando el presente principio.
- d) Equidad: Las prestaciones y derechos de las partes guardan una razonable relación de equivalencia y proporcionalidad por lo que no se está vulnerando el presente principio.

Se concluye, aun si el presente procedimiento de selección sea un servicio mas no obra, no conllevará que se pierdan las características técnicas para la correcta ejecución del servicio cumpliendo las características técnicas para la satisfacción de la necesidad del área usuaria.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : INSTITUTO NACIONAL MATERNO PERINATAL  
Nomenclatura : CP-SM-3-2023-INMP-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA, SISTEMA ELECTRICO, AIRE ACONDICIONADO E INSTALACIONES SANITARIAS DEL SERVICIO DE DIAGNOSTICO POR IMÁGENES PARA ONCOLOGIA/MAMARIA

Ruc/código :	20601218268	Fecha de envío :	13/07/2023
Nombre o Razón social :	LEVI SERVICIOS E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - LEVI SERVICIOS E INGENIERIA S.A.C.	Hora de envío :	19:51:21

**Observación: Nro. 14**

**Consulta/Observación:**

Notamos que existe una incongruencia entre el anexo 6.2 Planilla de metrado y 6.3 Planilla de Costos e Insumos de los términos de referencia, dado que en el primer anexo mencionado se tienen solamente tres ítems que no guardan relación con los insumos del anexo 6.3, razón por la cual no permite conocer de manera clara el metrado ni las cantidades en las partidas a ejecutar. Por lo tanto, solicitamos que el sistema de contratación sea modificado a PRECIOS UNITARIOS y se considere el anexo 6.3 para la presentación de oferta, de esta forma se permite a los postores realizar una oferta acorde al objeto de contratación del servicio.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: TDR      Literal: 6.2 Y 6.3      **Página:** 169

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Se vulnera el artículo 02 de la Ley de Contrataciones del Estado ¿ Ley No. 30225, literal e)

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

No se acoge su observacion, las partidas guardan relacion con los planos de las partidas del servicio, sirvase ceñirse a las Bases y a los Términos de referencia,

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null